

2º REPORTE DE ACTUALIZACIÓN SEMANAL

“Implementación de las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información en relación con el COVID-19”

Fecha: 05-06-2020

El presente documento corresponde al segundo reporte de actualización semanal de la revisión sobre el estado de implementación de recomendaciones y requerimientos en materia de transparencia proactiva, acceso y entrega de información, en relación con el COVID-19, efectuados por el Consejo para la Transparencia mediante Oficio N° 255-20 del 26 de marzo, complementado a través del Oficio N° 300-20 del 07 de abril de 2020.

Para la actualización, se consideró la información dispuesta por el Gobierno de Chile en el sitio electrónico www.gob.cl/coronavirus.cl, al día 04 de junio de 2020ⁱ, junto con la contenida en el último informe epidemiológico disponible al momento de cada revisión, así como la publicada en los sitios de transparencia activa de los órganos de la administración del Estado que han sido destinatarios directos de las recomendaciones y requerimientos emanados desde el Consejo para la Transparencia.

ANÁLISIS DE LA PUBLICACIÓN: REQUERIMIENTOS Y RECOMENDACIONES ADOPTADAS

Desde una vista a las recomendaciones y requerimientos efectuados por el Consejo, la situación a la fecha se detalla a continuación:

A) Entrega de información o reporte diario en el sitio electrónico (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<p>Se presenta reporte diario (04.06.20) COVID-19. Éste, contiene información sobre:</p> <ul style="list-style-type: none"> Nº de casos activos y Nº total acumulado de personas contagiadas Nº de casos nuevos último día Nº total de personas fallecidas y fallecidos diarios. Nº total de exámenes realizados, con detalle de los efectuados las últimas 24 horas Nº de pacientes conectados a ventilación mecánica y Nº de pacientes críticos Casos nuevos, diferenciados entre “con síntomas” y “sin síntomas”. Letalidad diaria. <p>El sitio dispone de un vínculo para descargar información actualizada a la misma fecha, en formato PDF. Adicionalmente, el Gobierno ha enlazado en la opción “Descarga de Datos” un repositorio en GitHub del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.</p> <p>Debe señalarse, sin embargo, que hasta el informe de revisión de fecha 29.05.2020, el sitio informaba Nº total de personas recuperadas y nuevos recuperados, cuestión que no se observa durante la presente revisión.</p>	Implementación TOTAL
No adoptadas:	No aplica.	
B) Información sobre muestras procesadas por coronavirus (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Se presenta un cuadro resumen, donde informa el número total de exámenes realizados a nivel nacional, las últimas 24 horas, distinguiendo aquellos realizados por el Instituto de Salud Pública, por hospitales públicos y en establecimientos privados. Además, se presenta el detalle del número de laboratorio que reporta exámenes PCR por día.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta expresamente el número total de casos negativos. Si bien se publica la proporción de casos positivos respecto del total de exámenes informados, -toda vez que no existe certeza sobre si el cálculo de positividad se realiza en base a muestras completamente procesadas o sólo informadas-, no es posible inferir que la diferencia entre casos positivos y total de exámenes informados represente la proporción de casos negativos.	
C) Información sobre personas contagiadas, casos sospechosos y altas médicas (Recomendación)		Situación

Adoptadas:	Se presenta un cuadro resumen, donde informa el número de contagiados a nivel nacional, por región y total. Se informa de manera diferenciada los “casos nuevos totales”, los “casos nuevos con síntomas”, los “casos nuevos sin síntomas” y los “casos totales”.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta información sobre el número de personas que se encuentran en calidad de sospechosos por estar contagiados por Covid-19. Además, pese a indicarlo en el título del recuadro de la página 2 reporte diario al 04.06.2020 (“2. Casos confirmados totales, casos recuperados, casos activos y fallecidos. Los casos activos incluyen a todos los casos con PCR (+), sintomáticos o asintomáticos.”), no se presenta el detalle de los casos recuperados. Sin perjuicio de lo anterior, en el Informe epidemiológico de 01.06.2020 sí se presenta el número total país y por región de casos recuperados al 31.05.2020.	
D) Información sobre nuevos contagios y fuentes de exposición (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Informa sobre nuevos casos confirmados, detallando la evolución diaria, desagregando la información por región.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.	
E) Información sobre hospitalizaciones (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Presenta información del número total de personas contagiadas que se encuentran hospitalizadas en sistema integrado y en la Unidad de Cuidados Intensivos [UCI]. La información se encuentra desagregada por regiones, por tramos de edades y según distribución por tipo de camas/unidad.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega información sobre hospitalización por sectores público y privado, ni por comunas.	
F) Información sobre personas fallecidas y estados de salud previos (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Presenta el número total de personas fallecidas a consecuencia del Covid-19, desagregado por región y tramo etario.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No desagrega información sobre fallecidos por comuna ni por género. Además, respecto a nuevos fallecidos en las últimas 24 horas, no indica el estado de salud en que se encontraba la persona fallecida previamente de haber contraído la enfermedad.	
G) Información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	No aplica.	SIN implementación
No adoptadas:	No se registra información acerca de las medidas específicas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición ⁱⁱ . Sin perjuicio de ello, en la sección “documentos” se presenta, al respecto, información de aplicación general.	
H) Información diferenciada por categorías e información histórica (Recomendación)		Situación
Adoptadas:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ En Reporte Diario (PDF): <ul style="list-style-type: none"> ○ Los casos totales confirmados (activos y fallecidos) y los casos nuevos se publican desagregados por región. ○ Desagrega la información de fallecidos según grupo etario (número y porcentaje de casos). También, presenta evolución de casos de personas fallecidas por día, presentando las gráficas “Letalidad diaria” y “Fallecidos totales y fallecidos diarios”, con información sobre el período 24.03.2020-03.06.2020. ○ Los exámenes PCR se publican acumulados, desagregados según tipo de establecimiento (ISP, hospitales públicos y entidades privadas), Así mismo, se presenta una tabla histórica, informando número de exámenes, número de laboratorios, número de nuevos casos, porcentaje de positividad día, casos totales acumulados y porcentaje de positividad total diaria (período 06.05.2020-04.06.2020). ○ En el caso de hospitalizaciones en unidades de cuidados intensivos, establece tramos etarios y región para dar cuenta de la información consolidada. Así mismo, presenta la información diaria de hospitalizaciones, de manera gráfica y con dato sobre 	Implementación PARCIAL

	<p>pacientes críticos, respecto de total diario. Además, presenta la información sobre hospitalizaciones desagregada según tipo (cama básica, cama media, UTI y UCI), para el período 01.05.2020-03.06.2020. Finalmente, presenta información consolidada del número y porcentaje de pacientes según tipo de ventilación (en ventilación mecánica, sin ventilación mecánica, y ventilación mecánica no invasiva).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se informa el número de residencias sanitarias habilitadas, con indicación del número de cupos totales y número de usuarios en las residencias, diferenciando el total nacional y el total regional para cada una de esas categorías. También, se presenta en forma gráfica el número diario de cupos totales y el número de usuarios en residencias del período 13.04.2020-03.06.2020. <ul style="list-style-type: none"> ▪ En último Informe Epidemiológico (PDF): <ul style="list-style-type: none"> ○ Número total de casos confirmados se desagrega por región y, de manera separada, por género y tramo etario. ▪ En repositorio de Datos Abiertos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Información diferenciada en datos 1) nacionales, 2) regionales, 3) comunales y 4) del sistema de salud integrado. ○ <i>Desagregación regional:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casos totales; casos nuevos; exámenes PCR; pacientes UCI; y fallecidos. ○ <i>Desagregación comunal:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Casos totales; casos nuevos; casos activos; y tasa de incidencia histórica. Además, añade de manera complementaria, nacimientos y defunciones en Chile. ○ <i>Sobre datos de sistema de salud integrado:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Hospitalizaciones desagregadas por grupo etario, con evolución diaria ▪ Ventiladores con información diaria ▪ Exámenes PCR desagregados por tipo de establecimiento ○ <i>Datos nacionales:</i> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Total de casos confirmados desagregados por género y tramo etario, con evolución diaria ▪ Fallecidos por grupo etario ▪ Pacientes UCI por grupo etario 	
<p>No adoptadas:</p>	<p>En relación a muestras procesadas (exámenes PCR) y nuevos contagios, la información no se presenta desagregada por edades o rangos etarios, e indicando número y porcentaje de hombres y mujeres.</p> <p>En el caso de la información sobre el seguimiento a personas declaradas en cuarentena, sobre casos sospechosos y altas médicas, toda vez que el sitio no publica información específica al respecto, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado por el Consejo.</p>	
<p>I) Información sobre insumos médicos y hospitalarios destinados (Recomendación)</p>		<p>Situación</p>
<p>Adoptadas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se informa el número de test que han sido realizados a la fecha. • Se presenta información sobre el total de ventiladores disponibles y el total de ventiladores ocupados. • Se informa el número de camas disponibles en todo el sistema de saludⁱⁱⁱ. • Se informa adicionalmente el número de residencias sanitarias informadas a nivel nacional, desagregadas por región, junto con el N° de cupos totales y N° de usuarios en la residencia. 	<p>Implementación PARCIAL</p>
<p>No adoptadas:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo. • No se informa de manera consolidada la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus. • No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus. 	<p>Implementación PARCIAL</p>
<p>J) Marco normativo dictado a propósito de la pandemia (Obligación TA)</p>		<p>Situación</p>
<p>Adoptadas:</p>	<p>Se publica una serie de documentos, bajo la sección homónima. Entre éstos, existen variadas resoluciones, oficios, protocolos, material de comunicación, orientaciones, recomendaciones</p>	

	y guías prácticas -y de preguntas y respuestas- relacionadas con el brote COVID-19 y su gestión. La información, sin embargo, está cargada en un repositorio y parece seguir únicamente orden cronológico, estando estructurada según la Fase de la Pandemia en la cual se generó o aplicó (el último documento disponible para Protocolos Fase 4 es “Dispone medidas sanitarias que indica por brote de COVID-19 Diario Oficial” y corresponde a Resolución Exenta N°409, de 01.06.2020). Además, existen resoluciones que no especifican su contenido en la descripción, teniendo incluso la misma denominación, pero enlazando a documentos diferentes (e.g. todas aquellas resoluciones que disponen medidas sanitarias y que han sido publicadas en el Diario Oficial).	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	No se presenta de manera consolidada y clara todo el marco normativo relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva, esto es, la totalidad de normas que otorgan atribuciones a los organismos de la administración del Estado que intervienen en el control, tratamiento y prevención de la enfermedad. Esto, no obstante que por cada organismo se encuentre disponible en la propia transparencia activa institucional.	
K) Información sobre medidas relativas a las libertades o derechos de las personas (Obligación TA)		Situación
Adoptadas:	Se presenta información de las comunas en cuarentena, con sus respectivos plazos de vigencia, además de instructivo informativo y preguntas frecuentes. Se presenta un vínculo a la Ley 18.415 Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción en el apartado “Estado de Excepción Constitucional”, junto a las implicaciones prácticas de la medida.	Implementación PARCIAL
No adoptadas:	La forma de publicar la información en la sección “Documentos” -sin categorías asociadas al tipo de documento- y el uso de denominaciones genéricas que además se repiten a lo largo de varios archivos -pese a constituir resoluciones distintas- no facilita el acceso a la información. De manera complementaria, no se identifica información en que consten expresamente los fundamentos y motivos específicos que tuvo la autoridad para tomar las medidas relativas a libertades y derechos de las personas -no obstante aquello que se vierte como considerando dentro de las resoluciones que disponen aquellas medidas-. Más allá de la información que sobre cuarentena se publica en lógica de preguntas y respuestas ^{iv} , no se advierte información específica sobre los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, sino marcos generales. En el caso de la sección “Plan de Acción”, el segmento “Toque de Queda” se informa acerca de las restricciones y se enlaza al instructivo respectivo. Por su parte, en el segmento “Cuarentenas y controles sanitarios”, se presenta información de la situación por comunas, pero no se presentan expresamente los fundamentos o motivos asociados a cada declaración.	
L) Recursos fiscales destinados a hacer frente a la pandemia (Obligación TA y Recomendación)		Situación
Adoptadas:	Desde la sección “Plan de Acción” (link “Red de Protección Social”) es posible acceder a antecedentes sobre el Plan Económico de Emergencia. En éste, se presenta información sobre los tres ejes: <ul style="list-style-type: none"> • <i>Protección de los empleos e ingresos laborales</i> (publica Ley de Protección del Empleo y medidas para trabajadores independientes). • <i>Inyección de liquidez para apoyar a las empresas, especialmente a las Pymes</i> (informa sobre medidas específicas para Pymes, para empresas con ingresos anuales de hasta 350.000 UF, para empresas que excedan aquellos ingresos, para el micro comercio, y para empresas con ventas anuales de hasta 1 millón de UF); • <i>Apoyo a los ingresos de las familias</i> (publica información sobre bono de apoyo, medidas tributarias de apoyo a personas naturales y fondo de US\$2.000 millones para la protección de los ingresos de los más vulnerables). Junto con ello, publica información general dentro de otras secciones del sitio o a modo de noticias relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> • Apoyo a regiones y municipios^v; • Repatriación de chilenos en el extranjero^{vi}; • Adquisición de equipos e insumos médicos^{vii}. 	Implementación PARCIAL

	Aun cuando no está disponible desde el sitio revisado, pudo observarse que la DIPRES cargó en su web una presentación que contiene información del ajuste fiscal producto del Covid-19. En esta se explica cómo se realizará el proceso de ajuste presupuestario para financiar los gastos derivados de la pandemia ^{viii} .	
No adoptadas:	No publica información acerca de recursos fiscales destinados a: <ul style="list-style-type: none"> • Publicidad y campañas de educación; • Inversión en investigación; • Equipo de protección personal; • Asistencia internacional. 	

DATOS ABIERTOS

Durante la presente revisión no se observa variación respecto de la revisión efectuada con fecha 28.05.20, en relación a los sets de datos (27) disponibles en el sitio <http://www.minciencia.gob.cl/covid19>. Éstos, continúan estructurados entre “Datos Nacionales”; “Datos por región”; “Datos por comuna” y “Datos del sistema de salud integrado”.

SÍNTESIS DE LAS BRECHAS A NIVEL DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE EN EL SITIO REVISADO

Al 04.06.20, las brechas observadas entre las recomendaciones y requerimientos del Consejo para la Transparencia, y la información disponibilizada por el Gobierno de Chile, son las siguientes:

- No informa el número de personas sospechosas de estar contagiados por Covid-19.
- No presenta el número total de casos negativos, a nivel de las muestras procesadas.
- No se presenta el número de casos sospechosos no confirmados y número de altas médicas.
- No presenta información sobre las fuentes de exposición de los nuevos casos confirmados.
- No desagrega información sobre hospitalización por sector (público/privado), comuna y género.
- No desagrega información sobre fallecidos por comuna ni género, ni existe indicación sobre el estado de salud previo de las personas fallecidas.
- No se registra información detallada acerca de las medidas relativas al seguimiento de personas que han sido declaradas en cuarentena, ni sobre los mecanismos de control de cumplimiento de aquella disposición. Por ende, no existe tampoco desagregación de acuerdo a lo recomendado.
- En relación a: i) muestras procesadas; ii) nuevos contagios y fuentes de exposición; y iii) altas médicas, la información no se presenta desagregada por edades o rango etario, ni por género (en el caso de las fuentes de exposición y altas médicas, no se presenta información).
- No se presenta información relativa al tipo y cantidad de insumos médicos y hospitalarios destinados a la atención de personas contagiadas o sospechosas de estarlo.
- No se informa la cantidad de test que se encuentran disponibles para la detección de virus.
- No se entrega información estadística respecto de la cantidad del personal médico y de salud que se encuentra trabajando para la atención de casos de personas sospechosas o contagiadas por coronavirus.
- No se presenta con claridad el marco normativo consolidado relativo al COVID-19 ni de forma exhaustiva.
- El acceso a los fundamentos y motivos que tuvo la autoridad para tomar medidas es limitado y poco expedito, y no se publica información específica relativa a los procedimientos de control en ejecución o que se efectuarán respecto del cumplimiento de las medidas adoptadas, si no marcos generales y noticias sobre -por ejemplo- volumen de fiscalizaciones realizadas por la autoridad.
- No se publica información acerca de recursos fiscales específicamente destinados a:) Publicidad y campañas de educación; Inversión en investigación; Equipo de protección personal; Asistencia internacional.

VARIACIÓN RESPECTO DE LA REVISIÓN ANTERIOR

A modo general, no se observan variaciones significativas. Al contrastar los resultados de la revisión realizada con fecha 04.06.20 -con los resultados del Informe de 28.05.20-, se observa lo siguiente: No están presentes en el reporte diario de 04.06.20: 1) Registro histórico del número diario de pacientes recuperados, disponible en el reporte de fecha 28.05.20; 2) Representación gráfica de evolución histórica de casos totales diarios, disponible en el reporte de fecha 28.05.20.

En síntesis, no se advierten recomendaciones que, no estando implementadas al 28.05.20, hubieren sido implementadas por el Gobierno de Chile al 04.06.20.

- Informe elaborado por: Unidad de Fiscalización FGA
- Informe revisado por: Dirección de Fiscalización HMCh/DGL

NOTAS

ⁱ Revisión considera información fechada al 04.06.20, disponible en el sitio www.gob.cl/coronavirus (hasta el día 04.06.20, a las 18:00 horas).

ⁱⁱ Si bien los protocolos informan sobre la aplicación de medidas de seguimiento en los casos de contactos de alto riesgo: “*Se aplicaran medidas de seguimiento a partir del Contact center a nivel central destinado para esto*”, no indica cuáles son esas medidas (véase Protocolo de Manejo de Contactos Casos Covid-19, disponible en https://cdn.digital.gob.cl/public_files/Campa%C3%B1as/Coronavirus/documentos/Descargas/Protocolo-de-manejo-de-contactos-de-casos-COVID-19-fase4.pdf.)

ⁱⁱⁱ En la sección “Plan de Acción”, subsección “Salud”, se indica al 04.06.2020 que “La capacidad actual de camas en Chile es de 37.000. Estas se incrementarán a 41.532 para hospitalizaciones, con el adelantamiento de 5 nuevos hospitales (Gustavo Fricke, Félix Bulnes, Ovalle, Padre Las Casas y Angol. Adicionalmente), un hospital de campaña, 6 puestos de atención médica, servicios del buque Sargento Aldea y un nuevo hospital de campaña con capacidad de 3 mil camas en Espacio Riesco, entre otros.”.

^{iv} A modo de ilustración, ante la pregunta sobre las multas por violar el tiempo de permiso para la compra, el sitio indica “*Las multas están establecidas en el Código Penal y, respecto a eso, la variación de la multa va a depender del criterio que aplique el juez. Las penas pueden llegar a ser restrictivas de libertad, pero más allá de la sanción penal, lo que al Gobierno le interesa es que las personas entiendan que hoy día el incumplir con esta normativa significa ser irresponsable con la sociedad, porque de todos depende que se eviten los contagios*”.

^v Información no está consolidada en sitio web gubernamental oficial sobre COVID-19. Plan de Acción no incorpora información al respecto. Sin embargo, desde el sitio de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo [SUBDERE] se comunica en una noticia del 20.05.20 la transferencia de recursos a las municipalidades para enfrentar la emergencia. Disponible en el sitio electrónico de SUBDERE: <http://www.subdere.gov.cl/sala-de-prensa/gobierno-transfiere-80960-millones-municipios-para-enfrentar-emergencia-sanitaria-del>

^{vi} Dentro de la sección “Noticias”, señala “*El Ministerio de Relaciones Exteriores, en coordinación con las líneas aéreas Latam, Sky y Jetsmart, se encuentra realizando sus mayores esfuerzos para ir en ayuda de los chilenos que no han podido retornar al país, producto de las medidas adoptadas por otros Estados y que han implicado el cierre de fronteras y la prohibición de vuelos de pasajeros*”. Disponible en: <https://www.gob.cl/noticias/ministerio-de-relaciones-exteriores-entrega-informacion-para-chilenos-en-el-extranjero-con-dificultades-para-regresar-al-pais/>

^{vii} Dentro de Plan de Acción “Salud” se indica: “*Si bien desde febrero Cenabast comenzó a adquirir 30 mil millones de elementos de protección personal, se creó un fondo de \$220 mil millones para financiar la compra de insumos y equipamientos necesarios, el fortalecimiento de la operación de los hospitales, fortalecimiento de laboratorios de diagnóstico, la extensión de los horarios de urgencia, la habilitación de camas adicionales, los hospitales de construcción rápida y otras necesidades*”.

^{viii} Presentación disponible desde la ruta http://www.dipres.gob.cl/598/articles-201564_doc_pdf1.pdf (consultado por última vez con fecha 04.06.20)